

CHACRAS DE CORIA, 31 de octubre de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 24096/2025, en el cual corre agregado el trámite efectuado para la contratación del servicio de reparación de DOS (2) bombas de riego marca Speroni de 15 hp y 7,5 hp de la sala de bombas de la Finca San Antonio, solicitado por el Coordinador de Fincas, Parcelas Experimentales y Espacios Verdes de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ing. Agr. Gerónimo Adrián IGLESIAS, y

CONSIDERANDO:

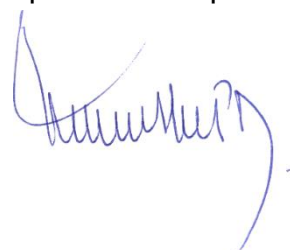
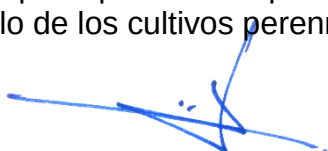
Que, en virtud del monto estimado del gasto, la presente contratación se encuadra en lo dispuesto en la Ordenanza N° 86/2014-C.S., en lo normado el Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 25, inc. d), ap. 1), en el Decreto Nacional N° 1030/2016, Anexo, art. 15 y en la Ordenanza N°11/2023-C.S., artículos 8 a 10.

Que, se efectuó un llamado a presentar ofertas, se publicó el mismo en el sitio correspondiente en la página de internet de la Universidad Nacional de Cuyo y se solicitó cotización a empresas del medio dedicadas a la prestación de este tipo de servicios, a dicha convocatoria se presentaron los siguientes oferentes: FRADINAGUA S.R.L., TECNOLOGÍA APLICADA AL RIEGO S.A.S., MADIAS S.A.S., SABATINI, RODE JULIETA y RUFFOLO, DAVID ESTEBAN.

Que, la Dirección de Contratación y Patrimonio, confeccionó un cuadro comparativo de ofertas que remitió, junto con las propuestas presentadas, a la Comisión Evaluadora designada, para la emisión de un dictamen de evaluación.

Que la mencionada Comisión, manifestó que, de las ofertas presentadas, se seleccionó las DOS (2) de menor precio, RUFFOLO, DAVID ESTEBAN por DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (USD 2.460) y de TECNOLOGÍA APLICADA AL RIEGO S.A.S por DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL QUINIENTOS SESENTA (USD 3.560) y requirió a dichos oferentes información técnica del trabajo que proponen realizar.

Que, luego del análisis de la información recibida de los proveedores, la Comisión informa en su Dictamen, que decide optar por la alternativa presentada por la empresa TECNOLOGÍA APLICADA AL RIEGO S.A.S. dado que en su propuesta de servicio presenta un trabajo de calidad en los componentes reemplazados, mayor plazo de garantía y fundamentalmente ofrece proveer bombas de reemplazo mientras dure el servicio de reparación de las propias, para no discontinuar el servicio de riego en el campus de Finca San Antonio, lo cual es crítico dado la época primaveral que cursamos y es indispensable para no comprometer el desarrollo de los cultivos perennes y anuales.



RESOLUCIÓN N° 1295/2025 _ _ _ _

RESOLUCIÓN DIGITAL

Que las autoridades toman conocimiento de lo expresado por la Comisión de Evaluación designada a tal efecto y dan curso aprobatorio a lo actuado en la Contratación Directa N° 21/2025, por lo cual se adjudica de la manera aconsejada.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado el pliego y lo actuado en la **Contratación Directa N° 21/2025**, con encuadre en lo dispuesto en la Ordenanza N° 86/2014-C.S., en lo normado el Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 25, inc. d), ap. 1), en el Decreto Nacional N° 1030/2016, Anexo, art. 15 y en la Ordenanza N°11/2023-C.S., artículos 8 a 10.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar el servicio de reparación de las DOS (2) bombas de agua marca Speroni, conforme a los motivos aconsejados por la Comisión Evaluadora, por un monto total de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL QUINIENTOS SESENTA (USD 3.560)**, a **TECNOLOGÍA APLICADA AL RIEGO S.A.S. (CUIT 30-711864382-8)**.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Contratación y Patrimonio a la emisión de la respectiva orden de compra.

ARTÍCULO 4°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 1588/2025, tomando para su conversión a pesos la cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 16/10/2025, de acuerdo a la siguiente relación 1 USD=\$ 1.405, y como se indican a continuación:

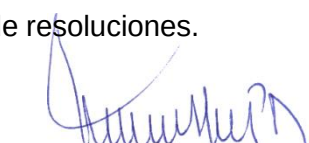
R.1202.004.001.000.16.22.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	\$ 4.500.000.-
A.1100.004.001.000.11.22.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	\$ 501.800.-

3-SERVICIOS NO PERSONALES				\$5.001.800
3-Mantenimiento, reparación y limpieza			\$5.001.800	
3- Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		\$5.001.800		
TECNOLOGÍA APLICADA AL RIEGO S.A.S. (CUIT 30-711864382-8)	\$5.001.800			

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1295/2025 _ _ _ _